

Tramitan recurso el 26 de septiembre

Guanajuato, 1.^a entidad que impunga la Judicial

EL RECURSO fue tramitado por el entonces gobernador, Diego Sinhue Rodríguez, antes de dejar el cargo; Corte turna el expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Por Claudia Arellano
claudia.arellano@razon.com.mx

El Gobierno de Guanajuato, durante la administración de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, presentó una controversia constitucional contra la reforma judicial, con lo cual se convirtió en el primer estado en impugnar dicha enmienda.

El recurso, con el número 286/2024 fue tramitado por el exmandatario el pasado 26 de septiembre, el mismo día en que concluyó su gestión, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó del asunto en listas electrónicas como Gobierno de Guanajuato. Más tarde, se especificó que fue durante la administración de Rodríguez Vallejo.

EL DATO **CON LA REFORMA** cada entidad puede decidir si la elección de sus magistrados y jueces se realiza en la votación federal de 2025 o hasta junio de 2027.

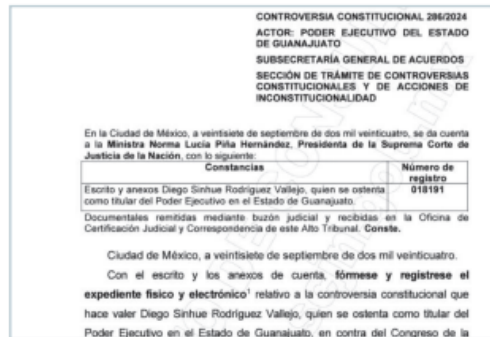
De acuerdo con la lista de notificaciones de la Corte, la controversia fue presentada por el Gobierno estatal contra el Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la reforma judicial.

“Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el estado de Guanajuato, en contra del Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la norma reclamada.

“Térnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento co-

“TÉRNESE este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente”

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Comunicado



138
Amparos se han presentado contra la reforma judicial

19 de agosto en protesta contra la reforma, tiene en sus manos diversos asuntos para analizar la constitucionalidad de la reforma judicial, entre los que hay más de 70 amparos, 10 consultas a trámite y una controversia constitucional.

Una controversia constitucional es un juicio mediante el cual la Corte resuelve un conflicto cuando uno de los Poderes (de la Unión o estatales), órganos autónomos o niveles de gobierno consideran que una norma, acto u omisión invaden su esfera de competencia, vulnerando el orden constitucional.

En caso de que la SCJN falle a favor del Gobierno de Guanajuato, podría implicar una suspensión de la reforma al Poder Judicial en el estado.

“Tratándose de leyes resuelve el pleno de la Corte. Podrá determinar su invalidez general cuando ocho de las 11 personas ministras voten por el proyecto de inconstitucionalidad que presente la ministra o ministro a quien se le asigne el caso”, explica el máximo tribunal.

respondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, se lee en el documento.

Fuentes judiciales informaron que el asunto fue turnado al citado ministro para que determine el procedimiento a seguir

y elabore un proyecto sobre el asunto que pueda ser votado por el pleno.

El pasado jueves, por mayoría de votos, la SCJN determinó que sí puede analizar la reforma judicial, luego de admitir la procedencia de una consulta a trámite elaborada por jueces y magistrados federales.

El Poder Judicial de la Federación (PJF), que está en paro desde el pasado

Foto: Especial